

Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)
Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-30061-14-1299

GF-767

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	107,507.9
Muestra Auditada	79,546.5
Representatividad de la Muestra	74.0%

Respecto de los 5,238,789.6 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave durante el ejercicio 2014, a través del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Las Choapas, que ascendieron a 107,507.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 79,546.5 miles de pesos, que significaron el 74.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI)

emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- Se tiene formalizado un Código de Ética y otro de Conducta.

Evaluación de Riesgos

- Existe una Planeación Estratégica (Plan de Desarrollo Municipal 2014-2017) que establece las acciones a seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales.

Supervisión

- Mediante las Cédulas de Ponderación de Control Interno se llevaron a cabo autoevaluaciones de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- El municipio no cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica. La inexistencia de dicho manual impide establecer la distribución de funciones entre los servidores públicos de mando medio y superior.
- No existen Manuales de Procedimientos, que permiten precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan cada uno de los puestos desempeñados.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de Riesgos

- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan atenuar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe mensual sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de Control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas que obliguen a reportar al titular del ente auditado el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en la implantación del Sistema de Control Interno, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicó oportunamente la distribución por municipio de los recursos, las variables, la fórmula de distribución, así como la metodología, y el calendario para la ministración mensual de los recursos del fondo.
3. Con la revisión de los estados de cuenta bancaria del Banco Nacional de México, S.A., se verificó que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la SEFIPLAN enteró los 107,507.9 miles de pesos asignados al municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave del FIS MDF 2014, con atraso en ocho de las diez ministraciones por un total de 285 días, sin los intereses correspondientes por 22.3 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los intereses por 22.3 miles de pesos en la cuenta bancaria del fondo del municipio, por el atraso en las ministraciones; asimismo, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia y la Contraloría General del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el Procedimiento Disciplinario Administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente 222/2015 Cuenta Pública 2014, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se constató que el municipio realizó traspasos injustificados por 4,828.3 miles de pesos, para financiar otros programas municipales, de los cuales reintegró 4,306.7 miles de pesos sin los intereses por la disposición.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los 521.6 miles de pesos, así como sus intereses correspondientes por 3.1 miles de pesos; de igual forma proporcionó documentación que acredita el reintegro de los intereses por 11.8 miles de pesos por la disposición de los recursos del FISMDF, e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRALORIA-CONT-14/15, por lo que se da como promovida esta acción, con lo que se solventa parcialmente lo observado ya que falta la documentación comprobatoria y justificativa de la aplicación del total reintegrado por 536.5 miles de pesos en los objetivos del fondo.

14-D-30061-14-1299-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 536,474.70 pesos (quinientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 70/100 M.N.), por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

5. Se comprobó que la cuenta bancaria en la que se manejaron los recursos del FISMDF 2014 fue productiva, la cual generó 69.4 miles de pesos.

Registros contables y documentación soporte

6. Se constató que las operaciones del fondo se encuentran registradas e identificadas, además se encuentran actualizadas y controladas están respaldadas en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; asimismo, cumple con las disposiciones fiscales correspondientes y se encuentra cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

7. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave no ha implantado ninguna disposición, observando un avance bajo en el objetivo de armonización.

La Contraloría Municipal de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no dieron seguimiento en tiempo y forma al proceso de implantación de las disposiciones derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas emitidas por el CONAC, lo que ha impedido la adecuada armonización de sus

sistema de contabilidad gubernamental, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRALORIA-CONT-15/15, por lo que se da como promovida esta acción.

8. A diciembre de 2014, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014, por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave implantó 64 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 81.0%, observando un avance razonable.

Destino de los Recursos

9. Al municipio le fueron entregados 107,507.9 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 69.4 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 107,577.3 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 85,832.9 miles de pesos que representaron el 79.8% del disponible, y se determinó un subejercicio a ese corte del 20.2%, que equivale a 21,744.5 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de septiembre de 2015 gastó 104,326.7 miles de pesos que representaron el 97.0% del disponible y se determinó un subejercicio a este último corte del 3.0% que equivale a 3,250.6 miles de pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015
Miles de Pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	15	4,973.2	4.8	4.6
Alcantarillado	3	606.6	0.6	0.6
Drenaje y Letrinas	30	24,452.5	23.4	22.7
Urbanización Municipal	27	25,340.1	24.3	23.6
Electrificación rural y de colonias pobres	26	19,683.3	18.9	18.3
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	18	11,289.3	10.8	10.5
Mejoramiento de Vivienda	4	5,722.2	5.5	5.3
Gastos Indirectos		1,818.3	1.7	1.7
Comisiones Bancarias		4.4	0.0	0.0
SUBTOTAL	123	93,889.9	90.0	87.3
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO				
II.1 Recursos transferidos a otras cuentas bancarias (pendientes de reintegrar)		521.6	0.5	0.5

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
11.2 Obras pagadas no ejecutadas	2	3,499.7	3.4	3.3
11.3 Puente, mala calidad y obra abandonada	1	2,000.0	1.9	1.9
11.4 Pozo, avance mínimo y obra abandonada	1	150.0	0.1	0.1
11.5 Obras no identificadas	4	1,008.8	1.0	0.9
11.6 Conceptos de obra pagados no ejecutados	3	931.9	0.9	0.9
11.7 Pavimentación en propiedad privada	1	1,424.8	1.4	1.3
11.8 Acción Techos (láminas) que no recibieron los beneficiarios	1	900.0	0.9	0.8
SUBTOTAL	13	10,436.8	10.0	9.7
TOTAL PAGADO	136	104,326.7	100.0	97.0
Recursos no gastados		3,250.6	0.0	3.0
TOTAL DISPONIBLE FISMDF 2014		107,577.3	100.0	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

La Contraloría Municipal de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no ejercieron los recursos con oportunidad, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número CONTRALORIA-CONT-16/15, por lo que se da como promovida esta acción y se solventa parcialmente lo observado.

14-D-30061-14-1299-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación a los objetivos del fondo, de los recursos no ejercidos al 30 de septiembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2014, por 3,250,627.42 pesos (tres millones doscientos cincuenta mil seiscientos veintisiete pesos 42/100 M.N.), de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

10. El municipio invirtió el 55.3% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, a pesar de que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 193.3%, conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

La Contraloría Municipal de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRALORIA-CONT-17/15, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio invirtió el 65.3% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 70,207.7 miles de pesos, para la realización de obras y acciones de este tipo.

12. El municipio destinó 54.6 miles de pesos y 31,720.2 miles de pesos, para la realización de obras bajo el concepto de proyectos indirectos y complementarios respectivamente, que representan en su conjunto el 29.6% de lo asignado (0.1% indirectos y 29.5% complementarios), importe que no excedió el 30.0% de los recursos permitidos debido a que en el municipio se presentó una declaratoria de desastre natural por la ocurrencia de lluvia severa e inundación fluvial emitida por la Secretaría de Gobernación Federal.

13. Para el ejercicio fiscal 2014, el municipio invirtió al 30 de septiembre de 2015 el 96.5% de los recursos pagados del FISMDF 2014, en obras y acciones que benefician a la población objetivo y que están ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria; asimismo, se encuentran en los rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. El municipio sólo requisitó el tercer y cuarto informes trimestrales relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo; así como, no registró información a nivel fondo en sus avances financieros ni los resultados obtenidos de los recursos del fondo y los distintos indicadores que conforman la ficha de indicadores a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Contraloría Municipal de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRALORIA-CONT-18/15, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El municipio mostró evidencia de que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

16. De una muestra seleccionada de obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, se constató que se adjudicaron conforme a la normativa local, y que se encuentran amparadas en un contrato.

17. El municipio aplicó recursos del FISMDF 2014 en la obras "Rehabilitación de Alumbrado Público en el municipio de Las Choapas (zona urbana), Veracruz de Ignacio de la Llave" por 1,499.7 miles de pesos y "Construcción de Puente Vehicular de Tubería del Ejido Sacrificio a los Aztecas del Km. 3+800, perteneciente al municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave" por 1,999.9 miles de pesos, por un monto total de 3,499.7 miles de pesos, de acuerdo a los expedientes técnicos que contienen la documentación generada durante el proceso de adjudicación, los contratos, los pagos, las estimaciones, facturas y actas de entrega recepción que presentó; sin embargo, durante la visita física al sitio señalado, se constató la inexistencia de las obras, cabe mencionar que durante el desarrollo de la auditoría (noviembre de 2015) el actual Presidente Municipal informó que estas irregularidades acontecieron durante el primer semestre del 2014 en que estuvo a cargo de la administración del municipio un Consejo Municipal; asimismo, presentó a la afianzadora reclamación de las fianzas de los dos contratos; recibiendo respuesta de la improcedencia de su solicitud en cuanto a las fianzas de cumplimiento, toda vez que en junio de 2014 se recibió del propio municipio la notificación de que habían sido concluidas y que ya contaba con las actas de entrega recepción; asimismo,

que en el caso de las fianzas de vicios ocultos, no procede la reclamación en virtud de no acreditarse tales hechos.

La Contraloría Municipal de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRALORIA-CONT-19/15, por lo que se da como promovida esta acción, sin embargo, queda pendiente la solventación del monto observado.

14-D-30061-14-1299-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,499,711.22 pesos (tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos once pesos 22/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber pagado con recursos del FISMDF 2014 dos obras que durante la visita física se constató su inexistencia; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

18. El municipio aplicó recursos del FISMDF 2014 en la obra “Construcción de Puente Vehicular de Tubería del Ejido Sacrificio a los Aztecas del Km. 4+510, perteneciente al municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave” por un monto 1,999.9 miles de pesos, de acuerdo a la información justificativa y comprobatoria que presentó; sin embargo, durante la visita física al sitio de la obra, se encontraron únicamente los pilotes del puente; mismos que presentan un deterioro considerable y óxido; asimismo, la estructura no concuerda con el proyecto ejecutivo y se encuentra desplomada, tanto los suministros como la calidad en los trabajos son deficientes; en el expediente no constan actas de suspensión ni rescisión del contrato o terminación anticipada; asimismo, presentó a la afianzadora la reclamación de la fianza de cumplimiento y de vicios ocultos del contrato; recibiendo respuesta de la improcedencia de su solicitud en cuanto a la fianza de cumplimiento, toda vez que en junio de 2014 se recibió del propio municipio la notificación de que había sido concluida y que ya contaba con el acta de entrega-recepción; asimismo, que en el caso de la fianza de vicios ocultos no procede la reclamación en virtud de no acreditarse tales hechos.

La Contraloría Municipal de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRALORIA-CONT-20/15, por lo que se da como promovida esta acción, sin embargo, queda pendiente la solventación del monto observado.

14-D-30061-14-1299-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,999,953.02 pesos (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y tres pesos 02/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber pagado con recursos del FISMDF 2014, conceptos de obra no ejecutados; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

19. Se comprobó mediante verificación física, que la obra Construcción de pozo profundo ejido Nuevo Progreso Nuevo León, pagada con recursos del FISMDF 2014, se contrató por un monto de 500.0 miles de pesos; de los cuales sólo se pagó el anticipo por 150.0 miles de pesos, no se cuenta con la fianza de anticipo ni de cumplimiento; asimismo, se constató que la obra está abandonada sin contar con una suspensión formal de la obra, ni rescisión o terminación anticipada de la misma.

La Contraloría Municipal de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRALORIA-CONT-21/15, por lo que se da como promovida esta acción, sin embargo, queda pendiente la solventación del monto observado.

14-D-30061-14-1299-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 150,000.00 pesos (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber pagado el anticipo de una obra que durante la visita física se conoció de un avance mínimo y el contratista no está trabajando en ella; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

20. Cuatro obras pagadas con recursos del FISMDF 2014, mediante los contratos núms: LAS CHOAPAS/FISMDF/LAD/9011/2014 “Introducción de red de agua potable de la calle Altamirano de la colonia Solidaridad”, LAS CHOAPAS/FISMDF/LAD/9016/2014 “Introducción de red de agua potable de la calle Benito Juárez de la Colonia El Encanto”, LAS CHOAPAS/FISMDF/LAD/9018/2014 “Introducción de red de agua potable de la calle 25 de Abril de la Colonia El Encanto” y LAS CHOAPAS/FISMDF/LAD/9022/2014 “Introducción de red de agua potable de la calle Concepción de la Colonia Tiburoneros”, no disponen en el expediente técnico con la información para comprobar los trabajos ejecutados, ni precisa la ubicación de las obras realizadas, por lo cual no es posible verificar mediante visita física los conceptos de obra ejecutados en cada una de las obras y determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y calidad de los trabajos pagados por 1,008,819.88 (un millón ocho mil ochocientos diecinueve pesos 88/100 M.N.)

La Contraloría Municipal de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRALORIA-CONT-22/15, por lo que se da como promovida esta acción, sin embargo, queda pendiente la solventación del monto observado.

14-D-30061-14-1299-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,008,819.88 pesos (un millón ocho mil ochocientos diecinueve pesos 88/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber pagado cuatro obras que no disponen en el expediente técnico con la información para comprobar los trabajos ejecutados, ni precisa la ubicación de las obras realizadas, por lo cual

no es posible verificar mediante visita física los conceptos de obra ejecutados en cada una de las ellas y determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y calidad de los trabajos pagados; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

21. Se constató que en las obras “Rehabilitación del Hospital General Pedro Coronel, de la Ciudad de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave”, Construcción de línea de drenaje sanitario de la calle Tamaulipas, de la colonia México, de la Ciudad de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave”, y “Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Principal del ejido Tecozautla, municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave”, se pagaron conceptos de obra no ejecutados por un importe total de 931.9 miles de pesos, asimismo, se presentó a la afianzadora reclamación de las fianzas, recibiendo respuesta de la improcedencia de su solicitud en cuanto a las fianzas de cumplimiento, toda vez que en junio de 2014 se recibió del propio municipio la notificación de que habían sido concluidas, asimismo, que en el caso de las fianzas de vicios ocultos no procede la reclamación en virtud de no acreditarse tales hechos.

La Contraloría Municipal de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRALORIA-CONT-23/15, por lo que se da como promovida esta acción, sin embargo, queda pendiente la solventación del monto observado.

14-D-30061-14-1299-06-006 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 931,908.02 pesos (novecientos treinta y un mil novecientos ocho pesos 02/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber pagado con recursos del FISMDF 2014, conceptos de obra no ejecutados; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

22. Se constató que la obra “Construcción de pavimento con concreto asfáltico de la central camionera, carretera al cerro del Nanchital, Colonia J. Mario Rosado de la ciudad de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave”, se encuentra dentro de dos propiedades privadas (que se ubican entre la carretera y la central camionera), cuyo contrato tiene vigencia del 4 de abril de 2014 al 18 de mayo de 2014; existiendo acta de entrega recepción de la obra del 18 de mayo de 2014. El contrato es de 1,609.5 miles de pesos, aunque los pagos suman 1,424.8 miles de pesos y no existe finiquito; la obra se ubica en una AGEB. Adicionalmente no opera como central camionera, y por tanto, no existe beneficio a la población objetivo.

La Contraloría Municipal de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRALORIA-CONT-24/15, por lo que se da como promovida esta acción, sin embargo, queda pendiente la solventación del monto observado.

14-D-30061-14-1299-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,424,774.00 pesos (un millón cuatrocientos veinticuatro mil setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber pagado con recursos del FISMDF 2014, una obra ubicada en propiedad privada y que no opera; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

23. El municipio, para las obras que ejecutó mediante la modalidad de Administración Directa, no presentó evidencia documental del acuerdo de ejecución que establece la normativa, ni demostró tener la capacidad técnica y administrativa para su ejecución, en virtud de que no dispone de la maquinaria, equipo de construcción propio y personal requerido para el desarrollo y ejecución directa de la obra.

La Contraloría Municipal de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRALORIA-CONT-25/15 por lo que se da como promovida esta acción.

24. Durante la visita física a las obras que ejecutó el municipio mediante la modalidad de administración directa, se constató que están concluidas y en operación, por lo que están beneficiando a la población objetivo del fondo.

25. En la acción “Rehabilitación de Techos”, con un importe de 900.0 miles de pesos se detectaron las siguientes deficiencias: respecto al procedimiento de adjudicación de Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores; las bases hablan de un servicio de “Rehabilitación de Techos”, cuando en realidad se trata de la adquisición de láminas; el anexo de las bases ya contiene el precio de los bienes (coincidente con el precio del ganador) y el contrato no está firmado por el proveedor, además de carecer de acreditación del mismo y de su representante legal, fecha y lugar de entrega, ni fecha y forma de pago. En dicho expediente técnico existen una solicitud, un recibo de los bienes, un agradecimiento y copia de las credenciales de elector de cada uno de los beneficiarios; sin embargo, la factura ampara la adquisición de 6,000 láminas y la suma de las láminas presuntamente entregadas es de 8,374. Del total de 278 beneficiarios que cuentan con recibo que precisa el número de láminas, se visitaron a 32 (11.5%) ubicadas en cuatro de las 74 localidades beneficiadas, lo que da un promedio de 3.8 beneficiarios por localidad.

De acuerdo a la documentación que consta en el expediente técnico, los 32 beneficiarios visitados recibieron 961 láminas; mientras que 27 de ellos (84.4%) informaron no haber recibido estos apoyos, y cinco ciudadanos indicaron haber recibido 54 láminas (5.6%).

La Contraloría Municipal de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRALORIA-CONT-26/15, por lo que se da como promovida esta acción, sin embargo, queda pendiente la solventación del monto observado.

14-D-30061-14-1299-06-008 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 900,000.00 pesos (novecientos mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber pagado con recursos del FISMDF 2014, una acción de láminas que no fueron entregadas a los beneficiarios; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Gastos Indirectos

26. En Gastos Indirectos, el municipio destinó recursos del FISMDF 2014 por 1,818.3 miles de pesos, cantidad que no excede el límite permitido del 3.0% establecido, y se destinó para la verificación y seguimiento de las obras del fondo en conceptos considerados en los lineamientos del fondo.

Desarrollo Institucional

27. El municipio no ejerció recursos del FISMDF en un programa de Desarrollo Institucional.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

28. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 107,507.9 miles de pesos; el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 79.8%, es decir, a esta fecha, el municipio no gastó 21,744.5 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de septiembre de 2015, el recurso no gastado significó el 3.0%, es decir, 3,250.6 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 90.0% (93,889.9 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio; lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda un total de 54,831.2 miles de pesos, que representan el 52.6% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejorar en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 65.3% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que se aplicó el 29.5% de los recursos para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de las 37 obras y una acción, 28 estaban concluidas y operando.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 97.0% del total disponible; la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 90.0% de lo gastado y se destinó el 65.3% a proyectos de contribución directa, sin embargo, se pagaron dos obras que no se encontraron realizadas en su totalidad, un puente de mala calidad y abandonado, cuatro obras no identificadas, tres obras con conceptos de obra no pagados y no ejecutados, una pavimentación que no se realizó en una propiedad privada y un suministro de láminas, las cuales no recibieron los beneficiarios y que no generaron los beneficios previstos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	79.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de septiembre de 2015) (% pagado del monto asignado)	97.0
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</u>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP urbanas (% pagado del monto asignado)	55.3
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	52.6
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	65.3
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria (% pagado del monto asignado)	29.5

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Recuperaciones Operadas Aplicadas, Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones por 10,474.0 miles de pesos, de los cuales 22.3 miles de pesos fueron operados y 10,451.7 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente, existen 3,250.6 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 16 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 9 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 8 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 79,546.6 miles de pesos, que representó el 74.0% de los 107,507.9 miles de pesos transferidos al municipio de Las Choapas, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 79.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 97.0%, ello propició opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y de la Ley de Coordinación Fiscal lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 6,566.9 miles de pesos, lo que representa el 8.3% de la muestra de auditoría; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2014, ya que el municipio sólo requisitó el tercero y cuarto informes trimestrales; el avance físico de las obras y los distintos indicadores que conforman la ficha de indicadores a la SHCP, y no registró información a nivel fondo en sus avances financieros.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, realizó traspasos a otras cuentas por 4,828.3 miles de pesos (4.5% de lo asignado) los cuales reintegró sin los intereses por la disposición del recurso.

Aunado a lo anterior, se observó que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 55.3%, de lo asignado, porcentaje inferior al 60.0% establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 65.3% por lo que se atendió el mínimo requerido que es del 60.0%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 54.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio Las Choapas, Veracruz, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas y la Tesorería del municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8 párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25 primer párrafo y 33 primer párrafo apartado A, fracción I.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 14 de febrero de 2014 y del Acuerdo modificatorio, publicado el 13 de mayo de 2014, numerales 1.4, 2.1, 2.2 párrafo tercero y 2.3.1 viñeta cuarta.

Ley de Obras y Servicios relacionadas con las mismas: artículo 19, en concordancia con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Artículos: 4, 12 fracción VI, y 65.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada; la cual se entregó mediante el oficio núm. PM/12/406/2015 del 10 de diciembre de 2015, que se anexa a este informe.



LAS CHOAPAS, VER. A 20 DE ENERO DEL 2016.
 OFICIO: PM/01/001/2016.
 ASUNTO: JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES
 DEL NÚMERO DE AUDITORIA: 1299/14.

LIC. JESUS MARIA DE LA TORRE RODRIGUEZ
DIR. GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES Y TRANSFERIDOS "C"

AT'N C.P. MARTHA GUTIERREZ RAMIREZ.
DIR. DE AREA DE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

Por medio del presente escrito y en relación al oficio DARFT"C.3"/311/2015 de fecha 13 de enero del presente y del Acta Número 009/CP2014 de fecha 19 de enero del 2016, mediante el cual se dieron a conocer los resultados finales al municipio de las Choapas, Veracruz, derivado de la auditoría 1299/2014 denominada Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal con motivo de la revisión a la cuenta pública 2014, y en la cual se otorgó un plazo de 7 días hábiles a partir del día siguiente de la firma de la citada Acta para presentar argumentaciones adicionales y documentación soporte que se estime pertinentes, que justifique y aclaren los resultados finales con observación, me permito manifestar lo siguiente:

Que bajo la presentación de resultados finales, con número de acta 009/CP2014 derivado de la auditoría 1299/2014, y con número de oficio de orden de auditoría: AEGF/1847/2015 los números de expedientes con los que se llevaran a cabo los procedimientos de las observaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación a través del Órgano de Control Interno de esta Entidad Pública son los siguientes:

NUM.	NUMERO DE RESULTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE
1	NUMERO DE RESULTADO 5 PROCEDIMIENTO NUMERO 2.1	CONTRALORIA-CONT-14/15
2	NUMERO DE RESULTADO 7 PROCEDIMIENTO NUMERO 4.1	CONTRALORIA-CONT-15/15
3	NUMERO DE RESULTADO 9 PROCEDIMIENTO NUMERO 5.1	CONTRALORIA-CONT-16/15
4	NUMERO DE RESULTADO 10 PROCEDIMIENTO NUMERO 5.1	CONTRALORIA-CONT-17/15
5	NUMERO DE RESULTADO 13 PROCEDIMIENTO NUMERO 6.1	CONTRALORIA-CONT-18/15
6	NUMERO DE RESULTADO 16 PROCEDIMIENTO NUMERO 7.1.2	CONTRALORIA-CONT-19/15
7	NUMERO DE RESULTADO 17 PROCEDIMIENTO NUMERO 7.1.2	CONTRALORIA-CONT-20/15

JUÁREZ, VERACRUZ, A 20 DE ENERO DEL 2016
LAS CHOAPAS
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2014 - 2017
 Parque Juárez S/N Col. Centro C.P. 96880 Tel. 923 237 0529



LAS CHOAPAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2014 - 2017

8	NUMERO DE RESULTADO 18 PROCEDIMIENTO NUMERO 7.1.2	CONTRALORIA-CONT-21/15
9	NUMERO DE RESULTADO 19 PROCEDIMIENTO NUMERO 7.1.2	CONTRALORIA-CONT-22/15
10	NUMERO DE RESULTADO 20 PROCEDIMIENTO NUMERO 7.1.2	CONTRALORIA-CONT-23/15
11	NUMERO DE RESULTADO 21 PROCEDIMIENTO NUMERO 7.1.2	CONTRALORIA-CONT-24/15
12	NUMERO DE RESULTADO 22 PROCEDIMIENTO NUMERO 7.1.3	CONTRALORIA-CONT-25/15
13	NUMERO DE RESULTADO 24 PROCEDIMIENTO NUMERO 7.2.1	CONTRALORIA-CONT-26/15



G. MARCO ANTONIO ESTRADA MONTIEL
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAS CHOAPAS, VERACRUZ

C.P. SERGIO LOPEZ LOPEZ
TESORERO MUNICIPAL Y ENLACE
ANTE LA AUDITORIA
SUPERIOR DE LA FEDERACION.

L.C.C. SAMANTHA TERAN JIMENEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

LIC. RUBEN LUCIO DIAZ DE LEON
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAS CHOAPAS, VERACRUZ



Juntos por el Progreso
LAS CHOAPAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2014 - 2017
Parque Juárez S/N Col. Centro C.P. 96980 Tel. 923 237 0529